

originarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio. En su defecto, actuaciones litigiosas que se pudieran plantear, dada la naturaleza jurídico-administrativas de las mismas, quedarán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, designando las partes los tribunales y juzgados de Melilla, para su resolución renunciando a todo fuero que les pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha indicados.

Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por parte de la ASDE Scouts de Melilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2493.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 30 de octubre de 2006, inscrita en el Registro al número 258, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"CONVOCATORIA ADICIONAL DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN OBLIGATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA MELILLA CALIDAD. AÑO 2006

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2006 por el que se establece las bases reguladoras del régimen de ayudas para la realización de acciones de formación obligatoria para la obtención de la marca Melilla Calidad (BOME nº 4268 de 10 de febrero de 2006) pretenden establecer un marco normativo estable de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Debido a la incorporación de remanentes de años anteriores, al presupuesto de este año, no incluidos en la convocatoria anual, se hace necesario establecer una nueva convocatoria a fin de conseguir una mejora en la calidad de los trabajadores y distribuir de una forma más eficaz los recursos, consiguiendo que las empresas melillenses ofrezcan una mayor calidad en su servicio, así como, ampliar sus expectativas de negocio.

Por lo tanto se establece una convocatoria adicional máxima de 78.000.-€

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo ha resuelto efectuar la convocatoria pública destinadas a financiar la realización de un plan de formación (conjunto de acciones formativas), dirigidas a mejorar la competitividad de las PYMES melillenses, a través de los diferentes planes sectoriales del Programa Melilla Calidad en dos vertientes estratégicas y de gran demanda como son la Prevención de los riesgos laborales y la Gestión de la calidad en las empresas, en el marco del Programa Operativo Integrado para Melilla 2000-2006.

Primero: Objeto y finalidad

Se convoca la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.

Estas subvenciones tienen como finalidad financiar la realización de un plan de formación (conjunto de acciones formativas), dirigidas a mejorar la competitividad de las PYMES melillenses, a través de los diferentes planes sectoriales del Programa Melilla Calidad en dos vertientes estratégicas y de gran demanda como son la Prevención de los riesgos laborales y la Gestión de la calidad en las empresas, en el marco del Programa Operativo Integrado para Melilla periodo 2000-2006.

Segundo: Financiación

1.- Estas ayudas se financiarán con cargos al Programa Operativo Integrado para Melilla 2000-2006; En este sentido, estas ayudas y por tanto las resoluciones correspondientes, se encontrarán condicionadas a la existencia de disponibilidad presupuestaria, fijándose para esta línea un presupuesto total máximo de 78.000.-€. Estas medidas plurianuales están incluidas en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A., cofinanciadas por el Fondo Social europeo en un 75% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 25%. La imputación se realizará, según los colectivos de alumnos beneficiarios de cada acción formativa, a las correspondientes medidas del referido POI de la siguiente forma: